

A large, light gray, stylized profile of Nebrija, the founder of the University of Salamanca, wearing a cap and a ruffled collar, facing right.

Marco Jurídico: Proceso
penal, aspectos
transversales y agente
encubierto
Máster en
Ciberdelincuencia



UNIVERSIDAD
NEBRIJA

GUÍA DOCENTE

Asignatura: Marco Jurídico:Proceso penal, aspectos transversales y agente encubierto

Titulación: Master en Ciberdelincuencia

Carácter: Obligatoria

Idioma: Castellano

Modalidad: presencial, semipresencial y a distancia

Créditos: 6

Curso: 1º

Semestre: 1º

Profesores/Equipo Docente: D. Jorge Armando Bermúdez González/Dr. D. Andres Tagliavia López/ Dra. Dª Susana Laguna Hermida/Dra. Dª Laura Gomez Garcia/Dr. D. Oscar Francisco Diaz Santana.

1. COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1.1. Competencias

COMPETENCIAS GENÉRICAS

CG4.- El alumno debe ser capaz de tratar situaciones complejas e impredecibles de forma sistemática y creativa, con juicio crítico, con información incompleta, asumiendo riesgos, tomando decisiones y comunicándolas a una audiencia profesional del ámbito de la ciberseguridad y ciberdelincuencia

CG5.- El alumno debe ser capaz de comunicarse correctamente tanto oralmente como por escrito, utilizando la tecnología más actual, en el ámbito de la ciberseguridad y ciberdelincuencia.

CG6.- El alumno debe ser capaz de actuar de forma autónoma en la planificación e implementación de proyectos y decisiones sobre prevención y actuación frente a la ciberdelincuencia.

CG7.- El alumno debe ser capaz de desempeñar diferentes roles dentro de un equipo de la ciberseguridad y ciberdelincuencia, en particular el de líder.

CG10.- El alumno debe ser capaz de aportar valor a la empresa o institución mediante su creatividad y participación en la actuación frente a la ciberdelincuencia

CG11.- Capacidad para integrar en su actuación frente a la ciberdelincuencia, los valores y políticas de igualdad efectiva, especialmente entre mujeres y hombres y atención a la discapacidad.

COMPETENCIAS ESPECIFICAS

CE2 - Ser capaz de asesorar sobre el cumplimiento de la legislación reguladora de la protección de datos en materia de seguridad.

CE3 – Ser capaz de planificar y aplicar medidas de prevención contra fraudes en comercio electrónico.

CE10 – Ser capaz de diseñar un plan de seguridad adaptado a las necesidades del entorno y su perfil de riesgos, aplicado a la prevención de la ciberdelincuencia.

1.2. Resultados de aprendizaje

Que los estudiantes hayan demostrado:

- Adquirirá la correcta comprensión de los aspectos relacionados con la legislación reguladora en ciberseguridad y su ámbito de aplicación, y dimensiones de la seguridad de la información la protección de datos, los delitos informáticos y los análisis de riesgos legales, LOPD y Reglamento de desarrollo
- Podrá realizar y ejecutar informes y proyectos científicos y técnicos en cualquier ámbito territorial, relacionado con la ciberseguridad..

2. CONTENIDOS

2.1. Requisitos previos

Ninguno.

2.2. Descripción de los contenidos

Aspectos Legales y Regulatorios revisando la legislación que hace referencia a los diferentes aspectos relacionados con la información de carácter personal o que esté protegida mediante algún tipo de regulación. Otro aspecto importante es la legislación que regula el uso de internet y el uso de las aplicaciones relacionadas con la identidad digital, a la hora de desarrollar aplicaciones que utilicen tecnologías relacionadas, firma digital o factura electrónica. Los procedimientos judiciales de hoy día, en muchas ocasiones requieren investigar la información alrededor de los encausados que proporcionan los teléfonos móviles, ordenadores personales y el uso de aplicaciones en la red como son las redes sociales. Los equipos informáticos y las aplicaciones que corren sobre los mismos generan, intercambian, procesan y almacenan información que puede estar sujeta a regulación, bien por tratarse de información personal, confidencial o con derechos de autor.

Esta información debe investigarse con las garantías necesarias para que sea válida como prueba en el proceso judicial, y para ello hay que conocer tanto información básica sobre los procedimientos judiciales como las metodologías y técnicas de análisis forense que garantizan la manipulación correcta de las evidencias digitales, observando la Normativa sobre identificación, Estudio genérico del marco legal vigente en materia de bienes y servicios informáticos, Introducción a la protección de la información, Aspectos éticos y legislación asociada a la privacidad, Legislación relacionada con el uso de las TIC: protección de datos personales, uso de Internet y identidad digital, centrado en aspectos clave tales como propiedad industrial e intelectual, agente encubierto, protección de datos o regulación de mercados.

Metodología para una gestión proactiva de los riesgos legales inherentes al desarrollo, implantación y despliegue de actividad informática, con especial atención a la industria del software, especialmente relevante en esta materia. Seguridad, privacidad y aspectos prácticos, Técnicas y herramientas de análisis forense sobre ordenadores personales, dispositivos móviles, aplicaciones telemáticas, Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información, Métodos de tratamiento de las pruebas digitales en proceso judiciales y generación de informes periciales, Delitos Informáticos. Estudio de la legislación penal en materia de infracciones cuyo medio de comisión u objeto de la misma sean bienes o servicios informáticos, de tal manera que se permita su identificación, su denuncia y correspondiente seguimiento procesal. El módulo da una visión de conjunto sobre los aspectos legales y el marco jurídico institucional en relación a la seguridad informática, analizando y recomendando diversas estrategias en dicho ámbito.

Es ya casi un cliché decir que vivimos en la “era de la información”. Desde que se gestó la primera interconexión entre computadoras, allá por los años sesenta, al amparo de la Agencia de Proyectos de Desarrollo Avanzado (Advanced Research Project Agency, ARPA), la presencia de

las redes informáticas ha crecido de forma exponencial. El crecimiento no ha sido tan solo en número de máquinas implicadas, o en extensión geográfica, sino en el de ámbitos de la vida afectados. Si en un primero momento se trataba de grandes centros de cálculo de instituciones académicas y militares, con el paso del tiempo todos hemos llegado a tener un minúsculo ordenador, de una potencia inimaginable décadas atrás, metido en nuestro bolsillo. Aunque, por convencionalismo, lo seguimos llamando “teléfono móvil”. Pero la evolución no se ha detenido ahí, y hoy en día afrontamos, con cierta preocupación, el albor de la llamada “Internet de las Cosas” (IoT, Internet of Things), a la que estarán conectados los objetos más insospechados, desde el reloj inteligente con el que salimos a correr, y que registra nuestros datos médicos, hasta el frigorífico que avisa de cuándo se queda sin leche y hace el pedido on line con el supermercado de confianza. Por no mencionar la escalofriante realidad de los coches que se conducen solos. No estamos hablando de pequeños y simpáticos prototipos de Google, con cierto aspecto antropomorfo, sino del modelo insignia de uno de los mayores fabricantes mundiales de automóviles, la nueva “Clase E” de Mercedes-Benz. El ataque perpetrado el día 21 de octubre de 2016 contra los servidores DNS de la empresa Dyn-DNS, que ha dejado fuera de combate a la mitad de Internet, ha sido perpetrado a través de una red de máquinas esclavizadas por un virus. Y en una parte muy importante, este ejército de “ordenadores zombies” estaba compuesto por esos electrodomésticos conectados.

Todos estos hitos computacionales no se han visto acompañados por una reacción temprana del legislador, y así, hasta el 6 de diciembre de 2015, fecha de entrada en vigor de la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en materia de investigación tecnológica, hemos vivido una situación de absoluta obsolescencia en el plano jurídico procesal.

Así, mientras las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado hacen un ímprobo esfuerzo por ponerse al día en materia de persecución de la criminalidad informática, sus esfuerzos han resultado en gran medida baldíos, al no verse respaldados por una normativa que permita desarrollar sus investigaciones con el adecuado paraguas legislativo.

Introducida la reforma, deprisa y corriendo, sin un cambio de modelo orgánico procesal que la haga verdaderamente eficaz, nos enfrentamos a considerables problemas para llevar a la práctica sus disposiciones. Particularmente complejo resulta el desarrollo del llamado “deber de colaboración” que se impone a empresas y particulares que tengan una especial e íntima relación con las tecnologías utilizadas para la comisión de los delitos o para la protección de la impunidad de los delincuentes.

Contenido detallado

Presentación de la asignatura.

TEMA 1

1. INTRODUCCIÓN: INTERACCIONES ENTRE EL DERECHO Y LA TECNOLOGÍA
2. CONTEXTO JURÍDICO INTERNACIONAL: CONVENIO DE BUDAPEST Y NORMATIVA UE
3. PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO PENAL
 - a) Derecho Sustantivo (Código Penal): el delito y sus elementos
 - i. Acción
 - ii. Típica
 - iii. Antijurídica
 - iv. Culpable
 - b) Derecho Procesal (Ley de Enjuiciamiento Criminal)
 - i. Legalidad vs. Oportunidad
 - ii. Oralidad, Inmediación, Contradicción e Intervención de oficio
 - iii. Libre apreciación de la prueba

TEMA 2

DERECHO PENAL, PARTE ESPECIAL: LOS DELITOS INFORMÁTICOS EN EL CÓDIGO PENAL (1ª PARTE)

- 0) Introducción histórica: redacción original del Código de 1995 y reformas hasta 2010
- 1) Conductas introducidas en la reforma de 2010:
 - 1.1. Grooming
 - 1.2. Pornografía infantil (supuestos agravados)
 - 1.3. Acceso ilícito a sistemas informáticos
 - 1.4. Tenencia de troyanos bancarios y uso de datos de tarjetas bancarias
 - 1.5. Denegación de servicio y Ransomware
- 2) Lo que el legislador dejó en el tintero
 - 2.1. Coacciones y acoso.
 - 2.2. Suplantación de identidad
 - 2.3. Grupo organizado
 - 2.4. Valor de los datos

TEMA 3

DERECHO PENAL, PARTE ESPECIAL: LOS DELITOS INFORMÁTICOS EN EL CÓDIGO PENAL (2ª PARTE)

1. CONDUCTAS CRIMINALES INTRODUCIDAS EN EL Código en 2015
 - 1.1. Stalking, o acoso telemático
 - 1.2. Grooming
 - 1.3. Pornografía infantil
 - 1.4. Acceso ilícito
 - 1.5. Daños informáticos
 - 1.6. Propiedad intelectual
 - 1.7. Terrorismo
- DERECHO PROCESAL PENAL, 1ª PARTE
 2. Las normas procesales
 - 2.1. Constitución Española de 1978
 - 2.2. Ley Orgánica del Poder Judicial de 1985
 - 2.3. La Ley de Enjuiciamiento Criminal
 3. COMPETENCIA TERRITORIAL Y OBJETIVA. PROBLEMÁTICA.
 - 3.1. Territorial
 - 3.2. Objetiva

- 4. JURISDICCIÓN INTERNACIONAL
- 5. INSTITUCIONES IMPLICADAS EN LA INVESTIGACIÓN:
 - 5.1. Policía Judicial
 - 5.2. Ministerio Fiscal
- 6. INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: LA NOTITIA CRIMINIS.
 - 6.1. Denuncia y querrela de particulares
 - 6.2. Atestado policial
 - 6.3. Diligencias de Investigación de Fiscalía
 - 6.4. ¿De oficio?

TEMA 4:
DERECHO PROCESAL PENAL (2ª PARTE)

- 7. OBTENCIÓN DE LAS FUENTES DE PRUEBA: LA EVIDENCIA DIGITAL EN LA Ley Orgánica 13/2015, de 5 de octubre, de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para el fortalecimiento de las garantías procesales y la regulación de las medidas de investigación tecnológica.
 - 7.1 Capítulo IV; Disposiciones Comunes.
 - 7.2. Capítulo V; interceptación de comunicaciones telefónicas y telefónicas.
 - 7.3. Capítulo VI; captación y grabación de comunicaciones orales mediante la utilización de dispositivos electrónicos.
 - 7.4. Capítulo VII; imagen, seguimiento y localización.
 - 7.5. Capítulo VIII; registro de dispositivos de almacenamiento masivo de información.
 - 7.6. Capítulo IX; registros remotos de equipos informáticos. Bien a través de software específico, o utilizando claves y usuarios de los sospechosos.
 - 7.7. Capítulo X; medidas de aseguramiento.
 - 7.8. El agente encubierto informático.
 - 7.9. Bonus Track: el deber de colaboración.
- 8. ¿PERITOS, INTÉRPRETES O TESTIGOS CUALIFICADOS?
- 9. LEYES SECTORIALES
 - 9.1. La ley orgánica de protección de datos
 - 9.2. La ley de servicios de la sociedad de la información y del comercio electrónico
 - 9.3. La ley 25/2007, de conservación de datos procedentes de comunicaciones electrónicas
- MISCELANEA: BITCOINS Y OTRAS CRIPTODIVISAS DIGITALES

2.3. Actividades Dirigidas

AF1: Clase magistral y fundamentos teóricos: consiste básicamente en la explicación general por parte del profesor responsable y/o sus auxiliares del marco teórico conceptual de cada módulo o materia del Máster, así como también todas aquellas orientaciones conceptuales que deben ser tenidas en cuenta por el estudiante para la consecución de un correcto aprendizaje conforme a lo planificado.

En el Campus Virtual se almacenarán los materiales y lecturas correspondientes. Se incluye como parte esencial de esta enseñanza personalizada, característica de nuestro modelo educativo, la plena disponibilidad del profesor responsable y de los profesores auxiliares que en su caso se empleen para resolver cuestiones puntuales o prestar el asesoramiento académico necesario a través de las clásicas tutorías, tanto individuales como grupales, a solicitud de los estudiantes que lo precisen, si bien en el caso de la modalidad a distancia, las mismas se harán a través del correo electrónico, foros, teleconferencias y videoconferencias, medios todos ellos presentes en nuestra plataforma electrónica como se describe en el apartado correspondiente de esta memoria.

AF2: Explicación técnica para la resolución de casos relacionados con las asignaturas o materias: se trata aquí de una explicación general aplicada al caso en la que el profesor responsable y/o sus auxiliares centran las cuestiones objeto de estudio, discusión, debate o conflicto, orientando la aplicación en la práctica de los conocimientos teóricos con los que el alumno cuenta, bien básicos por su formación previa en el Grado, bien avanzados por su profundización en el postgrado.

AF3: Tutoría: se trata en este caso de la explicación personalizada o en grupos mucho más reducidos tendente a asegurar la adquisición de conocimientos y competencias concretas, la resolución de dudas teóricas o prácticas, la orientación de los enfoques y el seguimiento de los procedimientos empleados por los estudiantes en la asignatura.

Tutorías a distancia:

- Los foros académicos de cada asignatura, en el Campus Virtual, moderados por el profesor, con participación de todos los alumnos, donde se pueden consultar y poner en común dudas de los alumnos y respuestas por parte del profesor, amén de efectuar discusiones sobre los temas de trabajo en cada asignatura.
- El correo electrónico individual o colectivo entre estudiantes y profesor, para aclaraciones, orientaciones y presentación de trabajos, dudas o sugerencias para el mejor aprendizaje.
- La tutoría telefónica o por teleconferencia, tanto individual como en su caso en grupo, en el horario prefijado para cada módulo.
- La tutoría telepresencial por videoconferencia utilizando herramientas tipo SKYPE o ILLUMINATE, implementadas en la Universidad e integradas en las herramientas informáticas de las que dispone el profesorado, que permiten la visualización directa entre profesor y estudiante, la visualización de documentos y la retransmisión de eventos, conferencias, presentaciones y/o sesiones magistrales con intervención bilateral de estudiantes y profesores o invitados.
- Obviamente, el alumno que lo desee y pueda desplazarse, podrá concertar además una tutoría presencial con el profesor correspondiente en el Campus de la Universidad Nebrija o en el lugar que se determine para ello.

Debe considerarse además que siendo un programa fundamentalmente práctico, a través de los medios telemáticos citados, es perfectamente posible la adquisición de las competencias, habilidades y conocimientos mediante la discusión de aspectos específicos de determinados casos prácticos en los foros, en los que los alumnos debaten sobre los mismos, entre sí y/o con el profesor, así como aquellos temas relacionados que el profesor crea conveniente plantear para que el alumno pueda adquirir y asimilar el itinerario formativo propuesto. Y desde luego también dichos medios hacen posible la exposición, individual o en grupo, tanto escrita como oral, de los casos y prácticas mencionados que, tras su evaluación, serán puestos en común con la correspondiente explicación de los pormenores, para asegurar con certeza la plena comprensión por parte de los estudiantes.

AF4: Trabajo individual del estudiante: el trabajo individual es aquella actividad que han de elaborar los alumnos y que han de entregar al término de cada uno de las asignaturas. Los alumnos tendrán que hacer asimismo trabajos breves individuales por indicación del profesor que imparte la asignatura o parte de la misma, basados en casos. Ello implica la adquisición de habilidades y competencias adicionales.

Cabe destacar que los trabajos y casos objeto del esfuerzo individual para el aprendizaje variarán igualmente año tras año y versarán sobre los contenidos de la materia y su aplicación a problemas y ejemplos relacionados con la asignatura. Algunos de ellos se expondrán oralmente a lo largo del curso por parte de los alumnos y muchos de dichos trabajos requerirán el manejo de programas informáticos que estarán disponibles tanto en los ordenadores de la Universidad

como a distancia (bases de datos jurídicas o programas de gestión de despachos, por citar un ejemplo). Además, la red Internet cuenta ya con numerosas aplicaciones y materiales disponibles gratuitamente, no sólo en la sede virtual de la Universidad, sino también en otras fuentes accesibles al público. Igualmente, otros esfuerzos personales y colectivos de los estudiantes requerirán un trabajo de investigación sobre los contenidos de la materia o similares y aplicaciones prácticas y teóricas de toda clase, acudiendo para ello a las fuentes disponibles en Red.

Para facilitar el estudio y la realización de los trabajos escritos, el alumno puede acceder, sin horario predeterminado, a los recursos electrónicos de la biblioteca con todos los programas informáticos que cada asignatura precise y que estarán a su disposición en acceso libre.

Debe tenerse pues en cuenta que desde el principio del curso se encontrarán a disposición del estudiante todos los elementos de material didáctico asociados y necesarios a cada uno de Las asignaturas del Programa de este Máster, garantizando con ello la adquisición de los conocimientos, habilidades y competencias descritas en el programa formativo, que podemos resumir en los siguientes:

- 1.- Contenidos teórico-prácticos del Máster, tales como notas técnicas y el programa del mismo, que incluyen bibliografía complementaria de consulta y enlaces web de interés.
- 2.- Resumen escrito o apuntes sobre los conceptos principales.
- 3.- Test de autoevaluación. El alumno podrá repetirlos y ver la puntuación obtenida cuantas veces desee, por más que debe quedar claro que el contenido y resultados de dichos test de autoevaluación no forman parte de la evaluación de la asignatura, aunque si del itinerario formativo.
- 4.- Prueba de conocimientos. De mayor extensión que los test y que tampoco forman parte de la evaluación de la asignatura, aunque si del itinerario formativo.
- 5.- Presentación resumen en *Power Point* de cada una de las partes de Las asignaturas o materias.
- 6.- Colecciones de problemas y ejercicios que el alumno debe realizar y entregar al profesor por vía telemática y que este corregirá y evaluará.

AF5: Trabajo en grupo del estudiante: el trabajo en grupo es aquella actividad que han de elaborar los alumnos y que han de entregar al término de cada uno de las asignaturas. Los alumnos tendrán que hacer asimismo trabajos breves por indicación del profesor que imparte La asignatura o parte de la misma, basados en casos. Ello implica la adquisición de habilidades y competencias adicionales.

Cabe destacar que los trabajos y casos objeto del esfuerzo para el aprendizaje variarán igualmente año tras año y versarán sobre los contenidos de la materia y su aplicación a problemas y ejemplos relacionados con la asignatura. Algunos de ellos se expondrán oralmente a lo largo del curso por parte de los alumnos y muchos de dichos trabajos requerirán el manejo de programas informáticos que estarán disponibles tanto en los ordenadores de la Universidad como a distancia (bases de datos jurídicas o programas de gestión de despachos, por citar un ejemplo). Además, la red Internet cuenta ya con numerosas aplicaciones y materiales disponibles gratuitamente, no sólo en la sede virtual de la Universidad, sino también en otras fuentes accesibles al público. Igualmente, otros esfuerzos colectivos de los estudiantes requerirán un trabajo de investigación sobre los contenidos de la materia o similares y aplicaciones prácticas y teóricas de toda clase, acudiendo para ello a las fuentes disponibles en Red.

AF6: Puesta en común de resultados y procedimientos: se trata en este caso de la actividad de puesta en común de los avances efectuados por cada estudiante o equipo, bien por grupos de varios equipos, bien con carácter general para todo el grupo de alumnos que constituya una clase.

AF7: Evaluación: Pruebas finales presenciales ordinaria y extraordinaria. Autoevaluación de los resultados obtenidos.

Actividades formativas:

Modalidad Presencial:

Actividad formativa	Horas	Porcentaje de presencialidad de la AF
AF1	35	100%
AF2	10	100%
AF3	10	25%
AF4	63	0%
AF5	20	0%
AF6	10	100%
AF7	2	100%

Modalidad Semipresencial:

Actividad formativa	Horas	Porcentaje de presencialidad de la AF
AF1	35	0%
AF2	10	0%
AF3	10	25%
AF4	53	0%
AF5	30	0%
AF6	10	50%
AF7	2	100%

Modalidad a distancia:

Actividad formativa	Horas	Porcentaje de presencialidad de la AF
AF1	35	0%
AF2	10	0%
AF3	10	0%
AF4	68	0%
AF5	15	0%
AF6	10	20%
AF7	2	100%

Metodologías docentes:

Modalidad presencial: MD1; MD2; MD3; MD4

Modalidad semipresencial: MD1; MD2; MD3; MD4

Modalidad a distancia: MD1; MD2; MD3; MD4

3. SISTEMA DE EVALUACIÓN

3.1. Sistema de calificaciones

Los resultados obtenidos por el alumno en las asignaturas se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- a. 0-4,9: Suspenso (SS).
- b. 5,0-6,9: Aprobado (AP).
- c. 7,0-8,9: Notable (NT).
- d. 9,0-10: Sobresaliente (SB).

La mención de «Matrícula de Honor» se otorgará a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en la materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor».

Para superar con éxito cualquier materia/asignatura, el alumno debe aprobar el examen final presencial. Esto es, en el examen final se debe alcanzar una calificación igual o superior a 5 en una escala de 0-10, siendo 0 la nota mínima y 10 la máxima.

3.2. Criterios de evaluación

Código	Sistema de Evaluación	Descripción
SE1	Desempeño del Trabajo individual	Desempeño del Trabajo individual en resolución de ejercicios o casos
SE2	Desempeño del Trabajos grupales	Desempeño del Trabajo grupal en resolución de ejercicios o casos
SE3	Prueba final presencial	Prueba final individual presencial

Modalidad Presencial:

Convocatoria Ordinaria

Sistema de Evaluación	Ponderación mínima %	Ponderación máxima %
SE1	20	20
SE2	30	30
SE3	50	50

Convocatoria Extraordinaria

Sistema de Evaluación	Ponderación mínima %	Ponderación máxima %
SE1	50	50
SE2	0	0
SE3	50	50

Modalidad semipresencial

Convocatoria Ordinaria

Sistema de Evaluación	Ponderación mínima %	Ponderación máxima %
SE1	25	25
SE2	25	25
SE3	50	50

Convocatoria Extraordinaria

Sistema de Evaluación	Ponderación mínima %	Ponderación máxima %
SE1	50	50
SE2	0	0
SE3	50	50

Modalidad a distancia:
Convocatoria Ordinaria

Sistema de Evaluación	Ponderación mínima %	Ponderación máxima %
SE1	25	25
SE2	25	25
SE3	50	50

Convocatoria Extraordinaria

Sistema de Evaluación	Ponderación mínima %	Ponderación máxima %
SE1	50	50
SE2	0	0
SE3	50	50

En todo caso, la superación de cualquier materia/ asignatura está supeditada a aprobar las pruebas finales presenciales e individuales correspondientes.

3.3. Restricciones

Calificación mínima

Para poder hacer media con las ponderaciones anteriores es necesario obtener al menos una calificación de 5 en la prueba final.

Asistencia

El alumno que, injustificadamente, deje de asistir a más de un 25% de las clases presenciales podrá verse privado del derecho a examinarse en la convocatoria ordinaria.

Normas de escritura

Se prestará especial atención en los trabajos, prácticas y proyectos escritos, así como en los exámenes tanto a la presentación como al contenido, cuidando los aspectos gramaticales y ortográficos. El no cumplimiento de los mínimos aceptables puede ocasionar que se resten puntos en dicho trabajo.

3.4. Advertencia sobre plagio

La Universidad Antonio de Nebrija no tolerará en ningún caso el plagio o copia. Se considerará plagio la reproducción de párrafos a partir de textos de auditoría distinta a la del estudiante (Internet, libros, artículos, trabajos de compañeros...), cuando no se cite la fuente original de la que provienen. El uso de las citas no puede ser indiscriminado. El plagio es un delito.

En caso de detectarse este tipo de prácticas, se considerará Falta Grave y se podrá aplicar la sanción prevista en el Reglamento del Alumno.

4. BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía básica y textos legales

Código Penal.

Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Convenio de Budapest contra la Cibercriminalidad

Bibliografía recomendada

DELITOS COMETIDOS A TRAVES DE INTERNET: CUESTIONES PROCESALES. ISBN 9788481264968. ELOY VELASCO NUÑEZ , LA LEY-ACTUALIDAD, 2010

5. DATOS DEL PROFESOR

Nombre y Apellidos	Jorge Armando Bermúdez González
Titulación académica	Licenciado en Derecho
Correo electrónico	jbermudez@nebrija.es
Localización	Campus de Princesa. Sala de Profesores
Tutoría	Contactar con el profesor previa petición de hora por e-mail

Nombre y Apellidos	Andrés Tagliavia Lopez
Titulación académica	Doctor en Derecho
Correo electrónico	atagliavia@nebrija.es
Localización	Campus de Princesa. Sala de Profesores
Tutoría	Contactar con el profesor previa petición de hora por e-mail

Nombre y Apellidos	Susana Laguna Hermida
Titulación académica	Doctor en Derecho
Correo electrónico	slaguna@nebrija.es
Localización	Campus de Princesa. Sala de Profesores
Tutoría	Contactar con el profesor previa petición de hora por e-mail

Nombre y Apellidos	Laura Gómez García
Titulación académica	Doctor en Derecho
Correo electrónico	lgomezga@nebrija.es
Localización	Campus de Princesa. Sala de Profesores
Tutoría	Contactar con el profesor previa petición de hora por e-mail

Nombre y Apellidos	Oscar Francisco Diaz Santana
Titulación académica	Doctor en Derecho
Correo electrónico	odiazsa@nebrija.es
Localización	Campus de Princesa. Sala de Profesores
Tutoría	Contactar con el profesor previa petición de hora por e-mail